



DECLARACIONES OFICIALES

Ley 27383

“Capital Nacional del Asado con Cuero”.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1º- Declárese Capital Nacional del Asado con Cuero a la ciudad de Viale, departamento de Paraná, provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

— REGISTRADA BAJO EL N° 27383 —

MARTA G. MICHETTI. — EMILIO MONZÓ. — Eugenio Inchausti. — Juan P. Tunessi.

Ciudad de Buenos Aires, 2 de Octubre de 2017

En virtud de lo prescripto en el artículo 80 de la Constitución Nacional, certifico que la Ley N° 27.383 (INLEG-2017-22706006-APN-SST#SLYT) sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN el 7 de septiembre de 2017, ha quedado promulgada de hecho el día 2 de octubre de 2017.

Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese copia al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y, para su conocimiento y demás efectos, remítase al MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA. Cumplido, archívese. — Pablo Clusellas.

e. 03/10/2017 N° 74816/17 v. 03/10/2017

